



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 09 de febrero de 2022
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES

Anibal José Vazquez Fernández	(Alcalde)
Manuel Ángel Álvarez Alvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Delia Campomanes Isidoro	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU

AUSENTE

Juan Antonio González Ponte	IU
-----------------------------	----

La Junta de Gobierno Local, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, adopta los siguientes acuerdos:

1. SECRETARIA GENERAL.

Referencia: SESJGL/2022/8.

ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIA Y URGENTE, EL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE 2022.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter Extraordinario y Urgente, el día cuatro de febrero de 2022.

2. CONTRATACION.

Referencia: 2021/8322.

ASUNTO N° DOS.- RENOVACIÓN DE LAS ZONAS DE JUEGOS INFANTILES DE LOS PARQUES DE UJO (LA VEGA Y PLAZA DE LA IGLESIA), TURÓN (PARQUE) Y MIERES CASCO (PARQUE JOVELLANOS, SECTOR SUR). CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO- Aprobar la propuesta de 7/2/22, formulada por la Mesa de Contratación, en los siguientes términos:

1. Declarar las ofertas presentadas por EUROSEÑAL, S.L. a los cuatro lotes en que se divide la licitación convocada para la contratación de la “Renovación de las zonas de juegos infantiles de los parques de Ujo (La Vega y Plaza de la Iglesia), Turón (Parque) y Mieres casco (Parque Jovellanos, sector sur)”, como las mejores relación calidad precio, una vez valoradas conforme a los criterios de adjudicación relacionados en el Anexo XI del PCAP con el siguiente orden de puntuaciones:

LOTE 1 - Ujo: La Vega

1º NIF: B01700848 EUROSEÑAL, S.L.

- Precio: 78.014,55 € (IVA excluido)
- Total puntuación: 100

2º NIF: B74430786 BETTER DESIGN, S.L.

- Precio: 95.600 € (IVA excluido)
- Total puntuación: 0.03

LOTE 2 - Ujo: Plaza de la Iglesia

1º NIF: B01700848 EUROSEÑAL, S.L.

- Precio: 48.912,62 € (IVA excluido)
- Total puntuación: 100

2º NIF: A58178161 JUEGOS KOMPAN S.A.



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

MIERES

- Precio: 49.325 € (IVA excluido)
- Total puntuación: 96.26

LOTE 3 - Turón: Parque

1º NIF: B01700848 EUROSEÑAL, S.L.

- Precio: 66.354,83 € (IVA excluido)
- Total puntuación: 100

2ª NIF: B60961554 LAPPSET ESPAÑA V.R., S.L.

- Precio: 80.764 € (IVA excluido)
- Total puntuación: 3.7

LOTE 4 - Mieres: Parque Jovellanos

1º NIF: B01700848 EUROSEÑAL, S.L.

- Precio: 47.843,6 € (IVA excluido)
- Total puntuación: 100

2º NIF: A58178161 JUEGOS KOMPAN S.A.

- Precio: 49.837 € (IVA excluido)
- Total puntuación: 81.52

2. Requerir a EUROSEÑAL, S.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten en el Registro de la Plataforma de Contratación del Sector Público:
 - ✓ Acreditación de que el objeto del contrato en licitación está comprendido dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios (art. 66.1 de la LCSP).
 - ✓ Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida en el Anexo V del Pliego de Cláusulas que rige la presente licitación.
 - ✓ Documentación técnica exigida en el Apartado 12 del Pliego de Prescripciones técnicas, para cada uno de los 4 lotes.
 - ✓ Justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social.
 - ✓ Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal las garantías definitivas por importes de: 3.900,73 € (lote 1), 2.445,63 € (lote 2), 3.317,74 € (lote 3) y 2.392,18 € (lote 4) euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución (en caso de aval o



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

seguro de caución el original deberá ser presentado en el Registro General del Ayuntamiento).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

3. URBANISMO.

Referencia: 2021/3534.

ASUNTO N° TRES.- LICENCIA PARA LEGALIZACION OBRAS

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO,. Aprobar la propuesta de 07/02/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos.

CONCEDER a D. *** licencia para legalización de las obras ejecutadas y para las pendientes de realizar consistentes todas ellas en REFORMA INTEGRAL DE VIVIENDA en C/ Manuel Llana, 36-1º Drch (Mieres), Referencia Catastral: ***, conforme a la documentación técnica presentada y redactada por los técnicos D. *** y D. *** y en los términos del informe técnico de 17/01/2022, que se inserta a continuación.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

4. URBANISMO.

Referencia: 2021/5240.

ASUNTO N° CUATRO.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA SUSTITUCIÓN



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

DE TEJA EN CUBIERTA EN C) FRAY PAULINO ALVAREZ, S.N. PTS-2021/5240

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 07/02/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a ***, rep. D. ***, la licencia solicitada para obras de sustitución de teja en cubierta en C/ Fray Paulino Alvarez s/n, Mieres, Ref. Catastral: *** que deberán realizarse con estricta sujeción a la Ficha Técnica para Dirección de Obra y al Estudio Básico de Seguridad y Salud presentados y redactados por el técnico D. ***, y en los términos de los informes técnicos municipal y del Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras del Principado de Asturias de 29/09/2021 y 21/01/2022, respectivamente, que se insertan a continuación.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución

5. SANCIONES.

Referencia: 2021/7629.

ASUNTO N° CINCO.- SANCIÓN POR NO MOSTRAR EN LUGAR VISIBLE SU



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN EL MERCADO DOMINICAL DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 02/02/22 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguientes términos:

SANCIONAR a D. *** con CIF/DNI *** con una multa de 150 € por no mostrar en lugar visible la autorización municipal para ejercer la venta ambulante en el mercado dominical de Mieres el día 14/11/2021. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 c) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

6. SANCIONES.

Referencia: 2021/6276.

ASUNTO N° SEIS.- SANCIÓN POR ABANDONO DE GATO DOMÉSTICO LOCALIZADO EN LA CARRETERA DE FIGAREDO.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 02/02/22 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguientes términos:

SANCIONAR a D. *** con CIF/DNI *** con una multa de 751 € por abandono de gato doméstico. Hecho denunciado el 11/10/2021 por el agente *** y que infringe lo dispuesto en el Art. 29.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

7. SANCIONES.

Referencia: 2021/7674.

ASUNTO N° SIETE.- SANCIÓN POR OCUPAR MÁS ESPACIO DEL AUTORIZADO EN EL MERCADO DOMINICAL DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 01/02/22 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguientes términos:

SANCIONAR a D^a *** con CIF/DNI *** con una multa de 150 € por ocupar más espacio del autorizado en el Mercado Dominical de Mieres el día 14/11/2021. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 h) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

8. SANCIONES.

Referencia: 2021/7675.

ASUNTO N° OCHO.- SANCIÓN POR OCUPAR MÁS ESPACIO DEL AUTORIZADO EN EL MERCADO DOMINICAL DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 01/02/22 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguientes términos:

SANCIONAR a D^a *** con CIF/DNI *** con una multa de 150 € por ocupar más espacio del autorizado en el Mercado Dominical de Mieres el día 14/11/2021. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 h) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

9. SANCIONES.

Referencia: 2021/7672.

ASUNTO N° NUEVE.- SANCIÓN POR OCUPAR MÁS ESPACIO DEL AUTORIZADO EN EL MERCADO DOMINICAL DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 01/02/22 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguientes términos:

SANCIONAR a D^a *** con CIF/DNI *** con una multa de 150 € por ocupar más espacio del autorizado en el Mercado Dominical de Mieres el día 14/11/2021. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 h) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

10. SANCIONES.

Referencia: 2021/7670.

ASUNTO N° DIEZ.- SANCIÓN POR DEJAR EN EL PUESTO N° 104 DEL MERCADILLO DOMINICAL DE MIERES A PERSONA QUE NO TIENE AUTORIZACIÓN NI HABILITACIÓN MUNICIPAL PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN EL PUESTO REFERIDO.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 01/02/22 formulada por la Técnico de Sanciones



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(instructora del expediente), en los siguientes términos:

SANCIONAR a D. *** con DNI: *** con una multa de 300 € por dejar en el puesto nº 104 del mercadillo dominical sito en la C/ Manuel Llana de Mieres el día 14/11/2021 a persona que no tiene autorización ni habilitación municipal para ejercer la venta ambulante en el puesto referido. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 d) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

11. SANCIONES.

Referencia: 2021/7625.

ASUNTO N° ONCE.- SANCIÓN POR NO MOSTRAR EN LUGAR VISIBLE SU AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN EL MERCADO DOMINICAL DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 31/01/22 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguientes términos:

SANCIONAR a D. *** con CIF/DNI *** con una multa de 150 € por no mostrar en lugar visible la autorización para ejercer la venta ambulante en el mercado dominical de Mieres el día 14/11/2021. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 c) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

12. SANCIONES.

Referencia: 2021/7661.

ASUNTO N° DOCE.- SANCIÓN POR NO MOSTRAR EN LUGAR VISIBLE SU AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN EL MERCADO



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES
DOMINICAL DE MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 31/01/22 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguientes términos:

SANCIONAR a D. *** con CIF/DNI *** con una multa de 150€ por no mostrar en lugar visible la autorización para ejercer la venta ambulante en el Mercado Dominical de Mieres el día 14/11/2021. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 c) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

13. CONTRATACION.

Referencia: 2022/104.

ASUNTO N° TRECE.- CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONTROL DE PASTOS Y GANADO EN EL MONTE POLIO.”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 27/01/22 formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

1. Tramitar electrónicamente expediente para la contratación del “Servicio de Control de pastos y ganado en el Monte de Polio”. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que han de regir la licitación y el gasto que conlleva esta contratación por un importe estimado anual de 26.508,80 euros más 5.566,84 euros de IVA lo que hace un total de 32.075,64 euros IVA incluido.
2. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio publicado en el Perfil del contratante, junto con toda la documentación relativa a este contrato.



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

3. Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación y de toda la documentación relativa al mismo, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

14. CONTRATACION.

Referencia: 2022/100.

ASUNTO Nº CATORCE.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADORES DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS POBLADOS MINEROS DE BUSTIELLO Y SANTA BÁRBARA”. ID DUSI 2019 0740.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 27/01/22 formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

1. Tramitar expediente electrónico para la contratación de las obras de “Mejora de la eficiencia energética en los Poblados Mineros de Bustiello y Santa Bárbara”, Actuación cofinanciada en un 80% por el Programa Operativo de Crecimiento sostenible 2014-2020: Línea 1: “Ciudad vertebrada y dinámica” Objetivo Temático 4 y Objetivo específico 4.5.3: “*Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas*”.
2. Aprobar el Proyecto y el Pliego de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación y el gasto que las obras comportan cuya cuantía asciende a la cantidad de 262.134,92 € más 55.048,33 € de IVA, lo que hace un total de 317.183,25 € (IVA incluido).
3. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

4. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 20 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

Documento firmado electrónicamente por
ANIBAL VAZQUEZ FERNANDEZ
Alcalde
Ayuntamiento de Mieres 14 de febrero de 2022
12:43:32

Documento firmado electrónicamente
MARIA JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ
Secretaria en funciones
Ayuntamiento de Mieres 14 de febrero de 2022
11:07:08